Ayuntamiento de Valdemoro

BANDO

Don David Conde Rodríguez

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro

Que tras la confirmación de un foco de gripe aviar en una explotación de gallinas ponedoras en el municipio.

HACE SABER:

Se han adoptado, por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, medidas correctoras de lucha contra la enfermedad con objeto de erradicarla en el menor tiempo posible, limitando de este modo la propagación de la misma.

Entre las medidas adoptadas, se establece la zonificación para establecer áreas infectadas y aquellas libres de la enfermedad, así como la división territorial para controlar los movimientos de vehículos que puedan suponer un riesgo para la transmisión de la enfermedad.

Así, se establecen una zona de protección y otra de vigilancia en un radio de tres y diez kilómetros, respectivamente, alrededor del foco de la enfermedad.

Que estando Valdemoro entre los municipios incluidos en las zonas de restricción, y aunque la posible transmisión de la enfermedad a humanos es completamente excepcional y no se produce por consumo de carne de ave o huevos cocinados, se establecen las siguientes

PROHIBICIONES:

- Desplazamientos de animales (también hacia establecimientos situados en la zona restringida)
- Repoblación de animales de caza.
- Ferias, mercados, exposiciones y otros concentraciones animales.
- Desplazamientos de carne fresca de animales silvestre y en cautividad y productos cárnicos.
- Desplazamiento de huevos para consumo humano.
- Desplazamiento de estiércol, yacija y material de cama usado.
- Desplazamiento de plumas.
- El transporte de animales y productos a través de la zona restringida deberá realizarse sin detenerse o descargar en dicha zona, dando prioridad a carreteras o vías ferroviarias principales, y evitando las inmediaciones de establecimientos que contengan animales en cautividad.

Se prohíbe la cría de aves de corral al aire libre como medidas sanitarias de salvaguarda. Las medidas estarán vigentes hasta el próximo siete de octubre, siempre que no se detecten focos secundarios en la zona.

Valdemoro, 2 de octubre de 2025

El Alcalde-Presidente
Fdo.: David Conde Rodríguez